LEG/SGO/CSC/IDBDOCS:37315274

ANEXO ÚNICO

# EL PROYECTO

**Fortalecimiento de la Gestión por Resultados en Chaco**

**I. Objetivo**

**1.01** El objetivo general del Proyecto es mejorar los sistemas de gestión pública y fiscal con el fin de promover la implementación de la Gestión por Resultados en la Provincia de Chaco. Los objetivos específicos de este Proyecto son: (i) mejorar los procesos de planificación, fortaleciendo las capacidades para la planificación estratégica a nivel municipal; (ii) mejorar el vínculo entre la planificación y el presupuesto, logrando una mayor orientación a resultados en la gestión del presupuesto provincial; y (iii) fortalecer las capacidades para dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos de las políticas provinciales, mediante el desarrollo mecanismos efectivos de monitoreo y evaluación.

**II. Descripción**

**2.01** El Proyecto contempla la ejecución de cuatro (4) componentes, que financiarán las actividades que fueron identificadas y priorizados durante el proceso de aplicación de la metodología del Sistema de Evaluación PRODEV para Gobiernos Sub nacionales, así como de elaboración del plan de acción provincial en gestión por resultados.

 Componente 1. Planificación Estratégica

**2.02** El objetivo de este componente es fortalecer las capacidades institucionales de planificación estratégica a nivel municipal, ajustando el modelo de cadena de valor utilizado a nivel del estado provincial y estableciendo y capacitando a las áreas de gobiernos municipales encargadas de coordinar la planificación y la aplicación de esta metodología. El componente financiará la contratación de consultores individuales para: (i) la elaboración de un documento de metodología para aplicar el modelo conceptual de cadenas de valor (que ha sido ya aplicado en el poder ejecutivo provincial) a nivel municipal; (ii) la creación de un área de capacitación en temas de planificación en cuatro municipios selectos; y (iii) la asistencia en la elaboración de planes operativos para el año 2014 en los cuatro municipios, para ser utilizados como insumos en la aplicación de la metodología de la cadena de valor.

 Componente 2. Presupuesto por Resultados

**2.03** Con el objetivo de aumentar la orientación a resultados de la gestión del presupuesto provincial, este componente contemplará tres líneas de acción: (i) el fortalecimiento del proceso de formulación presupuestaria en base a objetivos; (ii) el desarrollo del presupuesto plurianual; y (iii) la vinculación de los sistemas de seguimiento físico y presupuestario. El componente permitirá así que los avances que el Gobierno del Chaco ha logrado en cuanto a planificación estratégica y sectorial, se articulen explícitamente con el ciclo presupuestal. El componente financiará la contratación de consultores individuales con el fin de: (i) elaborar un documento donde se desarrolle una metodología para la elaboración de presupuestos analíticos en cada jurisdicción (sector), como paso inicial del ciclo presupuestario, incorporando información desagregada sobre resultados y metas; (ii) aplicar está metodología con el fin de fortalecer el proceso de formulación presupuestaria; (iii) desarrollar y aplicar una metodología para ajustar el Marco Fiscal de Mediano Plazo nacional a las condiciones provinciales y su aplicación a nivel de la programación presupuestaria de la gobernación, desarrollando el presupuesto plurianual; (iv) realizar un diagnóstico sobre las funcionalidades de los sistemas de información presupuestaria y de indicadores disponibles actualmente en la provincia (SAFyC y SIGOB); y (v) elaborar un documento donde se desarrolle la metodología para vincular e identificar el tipo de información disponible y potencial demanda de información a generar, con el objetivo de fortalecer el vínculo entre los sistemas de seguimiento físico y presupuestario.

 Componente 3. Monitoreo y Evaluación

**2.04** Con el objetivo de fortalecer las capacidades para dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos de las políticas provinciales, este componente trabajará sobre las siguientes líneas de acción: (i) el desarrollo de un sistema de evaluación de resultados y/o impacto y (ii) la capacitación en materia de evaluación de políticas. En este componente se financiará la contratación de consultores individuales con el fin de: (i) diseñar el marco normativo-institucional que defina procesos y estructuras para la función de evaluación; (ii) diseñar una metodología para llevar a cabo evaluaciones; (iii) realizar dos evaluaciones de resultados y/o impacto, en las que se aplique la metodología propuesta; y (iv) capacitar recursos humanos de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación en la función de evaluación.

 Componente 4. Capacitación

**2.05** Con el objetivo de generar mayor conocimiento del enfoque GpRD en el personal del gobierno provincial y municipal, generando habilidades que den adecuado sustento a las acciones de los anteriores componentes, se financiarán acciones de formación y entrenamiento del personal relativas a: (i) gestión por resultados; (ii) presupuesto orientado a resultados; (iii) planificación; y (iv) seguimiento y evaluación de programas y proyectos. A diferencia de las actividades de capacitación previstas en los componentes 1 y 3, que tienen un foco específico que atiende a los objetivos de cada componente, las acciones contempladas en el componente 4 tienen un carácter transversal y general (siempre en el marco de la gestión por resultados).

**III. Costo del Proyecto y financiamiento**

**3.01** El costo estimado del Proyecto es el equivalente a quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos dólares (US$595.400), según el siguiente presupuesto:

**Costo y Financiamiento**

**(en US$)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Actividad/Componente** | **Banco** | **Aporte Local** | **TOTAL** |
| Componente I. Planificación Estratégica | 45,000 | 10,000 | 55,000 |
| Componente 2. Presupuesto por Resultado | 196,400 | 37,000 | 233,400 |
| Componente 3. Monitoreo y Evaluación | 180,000 | 20,000 | 200,000 |
| Componente 4. Capacitación | 80,000 | - | 80,000 |
| Coordinación del proyecto | - | 12,000 | 12,000 |
| Auditoria | 5,000 | - | 5,000 |
| Evaluación Final | 5,000 | - | 5,000 |
| Imprevistos | 5,000 | - | 5,000 |
| **Total** | **516,400** | **79,000** | **595,400** |

**IV. Ejecución**

**4.01** El Gobierno de la Provincia de Chaco, por intermedio de su Ministerio de Planificación y Ambiente, será el Beneficiario y Organismo Ejecutor del Proyecto. El Ministerio de Planificación y Ambiente de la Provincia de Chaco será responsable de: (i) tramitar la suscripción de los contratos de adquisiciones y los contratos de servicios con consultores, así como de evaluar los productos entregados y autorizar los pagos correspondientes; (ii) tramitar las peticiones de desembolsos; (iii) mantener los registros contables, la documentación de soporte y elaborar los estados financieros de la operación; (iv) coordinar la ejecución de las actividades; y (v) asegurar que la operación se ejecute de acuerdo a las Políticas de Adquisiciones del Banco.

**4.02** El Organismo Ejecutor contratará un coordinador técnico-administrativo del Proyecto, con cargo a los recursos de aporte local. El Coordinador reportará a la Secretaría de Planificación y Evaluación del Ministerio de Planificación y Ambiente, la cual hará la supervisión técnica, operativa y administrativa de la operación y reportará al Ministro de Planificación y Ambiente sobre los avances del Proyecto.

**4.03** Para la ejecución del componente 2 (Presupuesto por resultados), se establecerá un Comité Técnico con participación del Ministerio de Planificación y Ambiente de la provincia, del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia y del Coordinador del Proyecto. Dicho Comité supervisará técnicamente la planificación y ejecución de las actividades del componente, participando además en la evaluación de los productos entregados por los consultores.